

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución con Acción Mixta de Menor Cuantía, de BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicada al 2016-00145-00; allegada carpeta de medidas del Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de enero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 046

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se tramita en esta instancia acción Ejecutiva Mixta de Menor Cuantía de BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicada al 2016-00145-00.

Se acerca por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá, carpeta contentiva de medidas cautelares surtida dentro de acción verbal de LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ VARGAS frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, el que fue terminado por Desistimiento Tácito el 21 de octubre de 2022.

Por lo anterior, ordena agregar la carpeta al expediente para conocimiento de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 015 del 1/2/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO